

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS

10555 *Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental, actualización del Proyecto de instalaciones auxiliares de clasificación de estériles y Proyecto de instalaciones para la trituración y clasificación de áridos y arenas de la cantera Llimpet núm. 105, que forma parte de la parcela 50 del polígono 6 de Alaïor*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y con la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifica la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B85771269, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2016/36466-B.

Tipo de actividad: extracción, tratamiento y restauración de una explotación de la sección A).

Situación: forma parte de la parcela 50 del polígono 6 de Alaïor.

Isla: Menorca.

Datos técnicos: explotación minera para obtención de áridos aptos para su uso en construcción, bien directamente, bien mediante su mezcla con otros productos o transformados. La actividad de la cantera consiste en el arranque de la roca con explosivos o medios mecánicos y su preparación para la obtención de los productos deseados en la planta de tratamiento ubicada en la misma explotación. El proyecto describe las instalaciones auxiliares de clasificación de estériles y transporte de árido en el primario de la cantera, describiendo los equipos y maquinaria, sus condiciones y lugares de funcionamiento, así como sus normas de uso y mantenimiento y las medidas y condiciones de seguridad necesarias. Finalizada la explotación y ejecutada la restauración, la zona deberá quedar libre de residuos, instalaciones y elementos propios de la actividad, recibiendo los residuos la debida gestión y tratamiento.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental (un total de tres volúmenes) se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma; c. de Bajolí, 40, 07714 Maó), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 16 de octubre de 2019

El director general de Política Industrial
Antonio Morro Gomila

